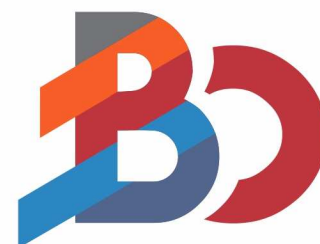




La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.091

Salta, viernes 15 de octubre de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 72 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 4,65
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 904 del 13/10/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. LINO ADEMAR MORENO.	8
N° 905 del 13/10/2021 – S.G.G. – APRUEBA EL TRATADO INTERPROVINCIAL DE CREACIÓN DE LA REGIÓN MINERA DEL LITIO SUSCRITO ENTRE LOS GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DE JUJUY, CATAMARCA Y SALTA. (VER ANEXO)	9
N° 906 del 13/10/2021 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	10
N° 907 del 13/10/2021 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO "PREPARACIÓN PARA GESTIÓN DEL RIESGO Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 528 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. EMMA CATALINA CORBALAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 529 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARTA ALICIA CISNEROS. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 530 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUCIA EMILIA SALOMON. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 531 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARIO DANTE AYALA. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 532 D del 06/10/2021 – M.S.P. – DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. SRA. PASCUALA SANTILLAN.	14
N° 533 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SONIA ADELMA VILLEGAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 534 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. MIGUEL ANGEL FEIXES MILLER	16

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – N° 12/2021	17
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.744	18
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.745	19
N° 536 del 01/10/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RECAMBIO DE COLECTORA MÁXIMA 500 MM. Y OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN – GRAL. ENRIQUE MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	20
N° 538 del 05/10/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS – SALTA.	21
N° 540 del 05/10/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	23
N° 542 del 05/10/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – METÁN – DPTO. METÁN – SALTA.	25
N° 543 del 05/10/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA.	26

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 327/2021	28
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 328/2021	29
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 329/2021	29
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 3/2021 (INCREMENTO)	30
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SAETA S.A. – SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – N° 07/21	30
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 12/2021	31
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 94/2021	31
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 4/2021	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 105/2021	33
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 2/2021	33
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22258/2021	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 100/2021	34
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.575 – VACANCIA	37
JUZGADO DE MINAS –EXPTE. N° 19.110 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	37
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 21.947 – ARCHIVO	38
SUCESORIOS	
GUTIERREZ, MARÍA CRISTINA – EXPTE. N° 20.911/17.	38
BEJARANO MERCADO, FRANCISCO – EXPTE. N° 2-692.415/19	39
ABRAHAM, ANTONIO AMADO – EXPTE. N° 738149/21.	39
CANO, LUIS GONZAGA – EXPTE. N° 7.744/21	39
DEL VALLE, EDUARDO DEL CARMEN – EXPTE. N° 24001/21	40
OROZCO NORMA GRISELDA, EXPTE. N° 23722/20	40
ALVAREZ, ZULEMA – EXPTE. N° 7349217/21	40
BARBOZA, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 728482/21.	41
GERONIMO ELVA ISIDORA – EXPTE. N° 728.763/21.	41
QUIROGA , GABRIEL DANIEL – EXPTE N° 1- 699836/20	42
CRUZ, JULIAN; MAMANI, MARIA – EXPTE. N° 733.918/21	42
CARDOZO, AVELINA MARIA – EXPTE. N° 732.264/21	42
FABIAN, CONCEPCIÓN AMBROSIO – EXPTE. N° 663.741/19	43
PIEROLA ENRIQUE – EXPTE. N° 46708/2018	43
BURGOS, HUMBERTO CELESTINO – EXPTE. N° EXP-736662/21	44

MAITA, PAOLA JUDITH – EXPTE. N° 720344/20	44
PERALTA TELESFORO; BUSTOS JOSEFA – EXPTE. N° 25337/16	45
CABRAL, ANA MARIA – EXPTE. N° 743528/21	45
REMATES JUDICIALES	
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 46236/19	45
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 18.680/15	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RIVAS TERESA DEL PILAR C/SUCESORES DE PRIETO DARIO EDMUNDO – EXPTE. N° 4932/16	47
FRANCES REYNA CLEMENCIA DEL VALLE- TORRES GREGORIO BERNABE C/TORRES JULIAN – EXPTE. N° 23772/21	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CALISAYA, GABRIELA ANABEL N° EXP –749173/21	48
GONZALEZ, GRISELDA MARCELA N° EXP 749896/21	48
JUAREZ, GASTON DANIEL – EXPTE. N° EXP 611.545/17 – INFORME FINAL, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE HONORARIOS	49
TEJERINA, GUIDO DEL CARMEN EXPTE. N° EXP – 748292/21, EDICTO COMPLEMENTARIO	49
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
GIANFRANCISCO, DANTE ALBERTO – EXPTE. N° 730.341/21.	50
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
KIARA SHOES SAS	53
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PUSSETTO SALTA SA	54
PIEVE SALUD SA	54
PIEVE SEGUROS SA	55
JOSÉ M. CANO E HIJOS SA	56
SUDAMERICANA SACIF Y A	56
AVISOS COMERCIALES	
ROSARIO AGRO INSUMOS SAS	57
S.I.I.P.A. SRL	57
TRASLADOS DEL NOA SRL	58
CLICER SASU	58
VOZ DATO IMAGEN SRL	58
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	61
ASAMBLEAS CIVILES	
COOPERATIVA DE CRÉDITO "S&L" LTDA.	61
CONSORCIO USH RÍO CALCHAQUÍ PAYOGASTILLA Y LA MERCED.	62
CENTRO DE ARTESANOS CAMPO QUIJANO.	62
AERO CLUB CIUDAD TERMAL – ROSARIO DE LA FRONTERA.	63
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO SAN RAMÓN LAS PIRCAS – CERRILLOS – EXTRAORDINARIA	63
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO SAN RAMÓN LAS PIRCAS – CERRILLOS – ORDINARIA	64
UNIÓN DE RUGBY DE SALTA	64
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO FE – ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS	65
OSUNSA – OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – RESOLUCIÓN N° OS – 032/2021.	66
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN 21.088 DE FECHA 12/10/2021	67
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/10/2021	68
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/10/2021	68



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 13 de Octubre de 2021

DECRETO N° 904

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 50-304923/2020

VISTO la solicitud de conmutación de pena presentada por el interno penado Lino Ademar Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que tomó la intervención que le compete el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 19, inciso 17 de la Ley N° 8.171 y el Decreto N° 648/1996, considerando cumplidos los extremos previstos en el artículo 2° del Decreto ut supra, en cuanto a la admisibilidad formal del pedido de conmutación;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 144, inciso 5 de la Constitución Provincial, y el artículo 4° del Decreto N° 648/1996, la Corte de Justicia de la Provincia emitió resolución pertinente. Asimismo, se produjeron los informes correspondientes por el Departamento Técnico Criminológico, el Consejo Correccional, y el señor Juez de la Sala I del Tribunal de Juicio con competencia de Ejecución y detenidos del distrito Judicial Oran;

Que la facultad de indultar y conmutar penas acordada al Poder Ejecutivo por la Constitución Provincial, tiene características excepcionales e individuales, debiendo ser ejercitadas, luego de ponderar prudencialmente cada caso concreto;

Que esa potestad deviene judicialmente irrevisable en orden a su oportunidad, alcance, o modalidad, en tanto integra la zona de reserva del Poder del Estado a quien la Constitución le ha conferido tal atribución (Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, in re "Bracamonte, Miguel Ángel s/ Homicidio en Ocasión de Robo - Recurso de Casación", 9 de Febrero de 1998);

Que a fin de analizar la viabilidad del pedido de conmutación debe tenerse en cuenta la jurisprudencia de la Corte de Justicia, en cuanto entiende que para conceder el beneficio de la conmutación, "es indispensable tener presente las connotaciones y las repercusiones del hecho que motivó la condena y que se instalaron con gran alarma en la comunidad, más la gravedad de esa conducta" (Tomo 122: 707), así como también que "la liberación prematura de los delincuentes condenados, incrementa el número de delitos y tiene el efecto de llevar más zozobra a una población ya amenazada en su tranquilidad por una serie de factores que han incidido en el deterioro de la seguridad pública" (Fallos, Libro 41, 2da Parte, fo. 27095);

Que asimismo, se ha destacado que la conmutación de pena, que es excepcionalísima, debe ser usada con el máximo de prudencia, de forma que no se desvirtúe la individualización de la pena y el objetivo correctivo que se propuso la sentencia (Cámara en lo Criminal y Correccional de Formosa, Sala II, in re "Stractman, Juan Carlos y otros s/ Asociación Ilícita, sentencia del 06 de Abril de 1995);

Que no puede soslayarse la naturaleza del delito por el que fuera condenado, que reviste una entidad tal que la misma sociedad, al igual que la Ley, consideran de suma gravedad, por lo que merece ponderarse con mayor rigor en estos casos la concesión del beneficio;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia ha tomado la intervención de su competencia;

Que en orden a lo expuesto, cabe concluir en la inconveniencia de conceder el beneficio solicitado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado, **LINO ADEMAR MORENO, DNI N° 28.339.905**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039534

SALTA, 13 de Octubre de 2021

DECRETO N° 905

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio suscripto entre los Gobernadores de las Provincias de Salta, Jujuy y Catamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que las Provincias signatarias integran en su conjunto un área territorial natural del país a la que a través del referido Tratado denominan Región Minera del Litio, en ejercicio de los derechos que otorgan a los Estados Provinciales los artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional y las normas concordantes de cada Carta Magna Provincial;

Que asimismo, resuelven crear el Comité Regional del Litio, que estará integrado por los titulares de la Autoridad Minera de máximo nivel de cada una de las Provincias, quien deberá elaborar los objetivos, pautas legales, métodos de trabajo y cursos de acción que hagan a su estructura, organización y funcionamiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de Jujuy, Cdr. Gerardo Rubén Morales, el Gobernador de la Provincia de Catamarca, Lic. Raúl Alejandro Jalil, y el suscripto, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- Remítase a la Legislatura de la Provincia de Salta para su tratamiento en orden a lo establecido en el artículo 127, inciso 7 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039535

SALTA, 13 de Octubre de 2021

DECRETO N° 906

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la cooperación entre las partes en materia de asistencia técnica y coordinación de esfuerzos para el desarrollo de las estrategias, programas y proyectos que se lleven a cabo dentro del Plan Nacional de Transporte;

Que el Ministerio de Transporte de la Nación, se compromete a prestar asistencia técnica y financiera para los proyectos que se lleven a cabo en el marco del Convenio;

Por ello, conforme a las facultades dispuestas en el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículos 1° y 2° de la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por su titular, Don Alexis Raúl Guerrero, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039536

SALTA, 13 de Octubre de 2021

DECRETO N° 907

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-145.998/2021

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el proyecto "Preparación para gestión del riesgo y reducción de la vulnerabilidad de los pueblos indígenas del norte de la Provincia de Salta - ECHO/-AM/BUD/2021/91026"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa está liderada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP), la Fundación para la Cohesión e Inclusión Social del Pueblo Argentino (CISPA) y la Fundación del ALTO, con la cooperación de la Dirección de Protección Civil y

Ayuda Humanitaria Europea (ECHO) y se está implementado en los departamentos de Rivadavia, San Martín, Iruya y Orán, anhelando cubrir a 54 comunidades indígenas y criollas situadas en la cuenca del Río Bermejo;

Que tomó intervención el Ministerio de Desarrollo Social;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de proyectos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el proyecto denominado "Preparación para gestión del riesgo y reducción de la vulnerabilidad de los pueblos indígenas del norte de la Provincia de Salta – ECHO/-AM/BUD/2021/91026".

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 15/10/2021

OP N°: SA100039537

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 528 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 155389/21-código 169

VISTO la renuncia presentada por la señora Emma Catalina Corbalan, DNI N° 12.048.535, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Roque", Embarcación del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de junio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242712048535641, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 04 y 10);

Que la agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a

la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;
Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2021, la renuncia de la señora **EMMA CATALINA CORBALAN, DNI N° 12.048.535**, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 1, N° de Orden 82, del Decreto N° 1.034/96, con desempeño como Jefa de Sector Supervisión Intermedia, Función N° 16, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CORBALAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039519

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 529 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 4701/21-código 185

VISTO la renuncia presentada por la señora Marta Alicia Cisneros, DNI N° 14.330.927, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate del Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de junio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1303 de fecha 30 de abril de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 10 y 13);

Que la agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de egreso, pese a su notificación (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de junio del 2021 la renuncia de la señora **MARTA ALICIA CISNEROS, DNI N° 14.330.927**, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 56, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Nuestra

Señora del Rosario” de Cafayate del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CISNEROS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039520

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 530 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 21663/21-código 182

VISTO la renuncia presentada por la señora Lucia Emilia Salomon, DNI N° 12.993.628, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de julio de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024-27-1299328841 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de julio 2021, la renuncia de la señora **LUCIA EMILIA SALOMON, DNI N° 12.993.628**, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden: 213, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora SALOMON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039521

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 531 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 14049/21-código 171

VISTO la renuncia presentada por el señor Mario Dante Ayala, DNI N° 11.888.545, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de junio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01303 de fecha 24 de abril de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 06 y 10);

Que el agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de junio de 2021, la renuncia del señor **MARIO DANTE AYALA, DNI N° 11.888.545**, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 226.55, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" - de Tartagal del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor AYALA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039504

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 532 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 49384/20-código 244

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se informa que la señora Pascuala

Santillan, DNI N° 17.354.894, dependiente del "Hospital Público Materno Infantil S.E." del Ministerio de Salud Pública, cumplimentó los requisitos para acceder al Beneficio Jubilatorio de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7.678, art. 9°, Decreto Reglamentario N° 3.896/12 y Memorándum N° 03/18 Punto 1, y 2b; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su Cargo, ni registra Sumario Administrativo conforme lo informado a fs. 66 y 59;

Que a fecha 11 de septiembre de 2019 el agente fue notificado e intimado a iniciar los trámites jubilatorios por cumplir con los requisitos del artículo 9 inciso e) del Decreto N° 3.896/13;

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de aptitud psico-físico de egreso, pese a su notificación (fs.64);

Que en la intervención que le compete la Subsecretaría de Personal a través de su Departamento Jurídico, aconseja que en el acto administrativo que se dicte, se declare la extinción de la relación de empleo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dése por extinguida la relación de empleo de la señora **PASCUALA SANTILLAN, DNI N° 17.354.894**, con encuadre en la Ley N° 7.678 art. 9°, Decreto Reglamentario N° 3.896/12 y Memorándum N° 03/18 Punto 1 y 2b, a partir de la fecha de su notificación, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 4, N° de Orden 286 del Decreto N° 1.034/96, dependiente del "Hospital Público Materno Infantil S.E." del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora **SANTILLAN**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Esteban

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039506

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 533 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 4700/21-código 185

VISTO la renuncia presentada por la señora Sonia Adelma Villegas, DNI N° 12.878.300, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate del Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de junio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1303 de fecha 29 de abril de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni

registra Sumario Administrativo alguno (fs. 11 y 14);

Que la agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de egreso, pese a su notificación (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de junio de 2021 la renuncia de la señora **SONIA ADELMA VILLEGAS, DNI N° 12.878.300**, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden 73, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VILLEGAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039505

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 534 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes Nros. 112267/21 cód. 261 y 69699/21 cód. 321 corresponde 1

VISTO la renuncia presentada por el doctor Miguel Angel Feixes Miller, DNI N° 16.883.852, agente con Designación Temporal, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de junio de 2021, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; que esta Subsecretaría de Personal informa que el agente mencionado, registra Sumario Administrativo tramitado bajo Expte N° 133540/19 cód. 244, ordenado por Resolución N° 1996/19 del Ministerio de Salud Pública y concluida con Dictamen N° 70/20 en el cual se sugirió la sanción de Cesantía;

Que el agente cumplió con la presentación del examen psico-físico (fs. 10);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de junio de 2021, la renuncia del doctor **MIGUEL ANGEL FEIXES MILLER, DNI N° 16.883.852**, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional– Subgrupo: 1 – N° de Orden 1379, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección de Primer Nivel del Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la aceptación de renuncia del doctor **MIGUEL ANGEL FEIXES MILLER, DNI N° 16.883.852** queda sujeta al resultado de la responsabilidad que pudiera surgir del Sumario Administrativo cuyo trámite corre mediante Expediente N° 133540/19 código 244, ordenado por Resolución Ministerial N° 1996/19 y concluido con Dictamen N° 70/20.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039507

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES DE SALTA RESOLUCIÓN N° 12

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. María Fernanda Chocobar, DNI N° 29.074.905, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial Tartagal.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y

archivar.

SALA DE LA PRESIDENCIA, 12 de Octubre de 2021

Antonio Marocco, PRESIDENTE – Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100010754
Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088884

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1.744**

Salta, 06 de octubre de 2021.

Y VISTOS: El Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, Nota presentada por el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Nota, recibida en fecha 30/09/21, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público solicitan que los cursos dictados por Ley N° 27.499 –Ley Micaela– a través de la Escuela de Capacitación de ese organismo, sean reconocidos a los fines de la acreditación del requisito exigido en el tercer párrafo del artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo.

Que como fundamento de su pedido, señalan que el “Programa de Formación en Ley Micaela para empleadas y empleados del Ministerio Público” cuenta con certificación avalada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia.

Que al respecto, corresponde señalar que por Ley N° 8.139/19 –de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499– se designa como autoridad de aplicación a nivel local, al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de Salta, y ésta, por Resolución N° 49/2020, a la Secretaría de Derechos Humanos.

Que en consecuencia, corresponde modificar el tercer párrafo del artículo 25 del Reglamento Interno –contemplando aquellas capacitaciones debidamente avaladas por la autoridad de aplicación, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Deberá acompañar también la constancia de capacitación en materia de perspectiva de género en el marco de la Ley Micaela, dictada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia en forma conjunta con la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Salta y/o las avaladas por la autoridad de aplicación a nivel provincial, siendo este requisito de carácter excluyente. La referida formación no deberá tener una antigüedad de culminación mayor a dos (2) años contados desde el último día de publicado como fecha de inscripción en el concurso”.

Que por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 159 inc. c) de la Constitución Provincial,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,
RESUELVE:**

I. APROBAR la modificación efectuada en el artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25.– Inscripción. La inscripción se realizará personalmente bajo la forma de declaración jurada a través de formulario tipo provisto por Secretaría, que contendrá:

nombre y apellido, documento de identidad, nacionalidad, estado civil, constitución de domicilio en la ciudad de Salta, firma y aclaración.

Se deberá acompañar la documentación que acredite los datos allí consignados, debiendo rubricarse y foliarse cada una de sus hojas.

Deberá acompañar también la constancia de capacitación en materia de perspectiva de género en el marco de la Ley Micaela, dictada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia en forma conjunta con la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Salta y/o las avaladas por la autoridad de aplicación a nivel provincial, siendo este requisito de carácter excluyente. La referida formación no deberá tener una antigüedad de culminación mayor a dos (2) años contados desde el último día de publicado como fecha de inscripción en el concurso.

La firma de la solicitud de inscripción hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente reglamento”.

II. DISPONER la edición de nuevos ejemplares del Reglamento de este Consejo.

III. PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial por un (1) día.

IV. REGISTRAR, comunicar y archivar.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Rosanna A. Sangarí, Graciela Abutt Carol, Maria del Socorro Villamayor, Rodrigo Martinez Urquiza, Gonzalo Caro Dávalos, Sergio Diaz Lenes, Gonzalo Mariño, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hérrnan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010753
Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088859

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1.745

Salta, 13 de octubre de 2021.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Integración del Consejo de la Magistratura Período 2019–2023", Expte. N° 255/19, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 1° de octubre del corriente año, agregada a fs. 325, la Dra. Nora Carina Quinteros presentó su renuncia como miembro suplente del Consejo de la Magistratura por el estamento del Ministerio Público.

Que el artículo 157, penúltimo párrafo, de la Constitución Provincial prevé el supuesto de renuncia de los consejeros por lo que, teniendo en cuenta los motivos informados por la Dra. Nora Carina Quinteros, corresponde aceptarla a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

I. ACEPTAR la renuncia de la Dra. Nora Carina Quinteros al cargo de Consejero suplente del Consejo de la Magistratura en representación del estamento del Ministerio Público, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

II. COMUNICAR al Colegio de Gobierno del Ministerio Público lo dispuesto en el párrafo precedente.

III. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial.
IV. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Rosanna A. Sangarí – María del Socorro Villamayor – Graciela Abutt Carol – Gonzalo Caro Davalos – Sergio Diaz Lenes – Gonzalo Mariño – Rodrigo Martínez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010752
Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088858

SALTA, 01 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 536
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-184.056/21-0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "RECAMBIO DE COLECTORA MÁXIMA 500 MM. Y OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN – GRAL. ENRIQUE MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/20 el Sr. Intendente de la Municipalidad de General Enrique Mosconi, eleva el proyecto técnico y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará potenciar los servicios de agua y sanitario, dando solución a una pérdida de líquidos cloacales de vieja data en la zona intervenida y evitando efectos negativos en la salud pública de la misma;

Que la presente contratación tiene por objeto la reparación de la colectora máxima de 500 mm con una cuenca con 4.366 usuarios activos, cuya área de influencia abarca el aporte de toda la localidad de General Mosconi hacia el sistema de tratamiento de líquidos cloacales. También se proyectan obras de mejoramiento en el camino de acceso a la planta potabilizadora El Aguay con el fin de mejorar la transitabilidad en época de lluvias, conforme a las especificaciones de la Memoria Descriptiva de fs. 03/06;

Que, en virtud de ello, a fs. 22/28 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 20.390.609,14 (pesos veinte millones trescientos noventa mil seiscientos nueve con 14/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 07;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Enrique Mosconi;

Que a fs. 29 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 289/21, elaborado por el Área Ambiental de la SOP;

Que a fs. 34 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 39/42 rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la



citada cartera ministerial;

Que a fs. 43/44 vta., rola Dictamen N° 290/21 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 45 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 106/21;

Que a fs. 47 rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Municipales, para la obra “**RECAMBIO DE COLECTORA MÁXIMA 500 MM. Y OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN – GRAL. ENRIQUE MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$20.390.609,14 (pesos veinte millones trescientos noventa mil seiscientos nueve con 14/100) IVA incluido, con la Modalidad ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de General Enrique Mosconi.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Enrique Mosconi, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019003 – Proyecto: 652 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039454

SALTA, 05 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 538

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-187.964/21-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA**”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 04/12);

Que asimismo a fs. 13/19 rola el Convenio Específico firmado entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la realización de la presente obra;

Que el presente proceso selectivo tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de San Carlos, el cual ofrecerá servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 20/23 y 41/92;

Que en virtud de ello, a fs. 20/92, la Dirección de Obras de Educación de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 36.804.194,92 (pesos treinta y seis millones ochocientos cuatro mil ciento noventa y cuatro con 92/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 41/43;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 y 92, inciso a) de la Ley N° 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses;

Que a fs. 93 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 320/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 96 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 97/99 rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por este Ministerio, en relación a la excepción del Decreto N° 211/2012 prorrogado por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 101/102 vta., mediante Dictamen N° 256/21, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 104 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el informe pertinente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, Decreto 417/2020 y Resoluciones N° 36/2020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 36.804.194,92 (pesos treinta y seis millones ochocientos cuatro mil ciento noventa y cuatro con 92/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021 y con un

plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resoluciones N° 36/2020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 14.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901- Financiamiento: AE Argentina Hace (299) - Proyecto: 719 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039455

SALTA, 05 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 540

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-187.877/21-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 04/12);

Que asimismo a fs. 13/19 rola el Convenio Específico firmado entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de Aguaray, el cual ofrecerá servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 20/24 y 42/95;

Que en virtud de ello, a fs. 20/95 la Dirección de Obras de Educación de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 35.322.283,53 (pesos treinta y cinco millones trescientos veintidós mil doscientos ochenta y

tres con 53/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 42/43;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 y 92, inciso a) de la Ley N° 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses;

Que a fs. 96 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 323/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 99 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 100/102 rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por éste Ministerio, en relación a la excepción del Decreto N° 211/2012 prorrogado por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 104/105 mediante Dictamen N° 257/21, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 106 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el informe pertinente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, Decreto N° 417/2020 y Resoluciones N° 36/2020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 35.322.283,53 (pesos treinta y cinco millones trescientos veintidós mil doscientos ochenta y tres con 53/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021 y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resoluciones N° 36/2020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 14.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901– Financiamiento: AE Argentina Hace (299) – Proyecto: 719 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039456

SALTA, 05 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 542
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-187.927/21-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - METÁN - DPTO. METÁN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 04/12);

Que asimismo a fs. 13/19 rola el Convenio Especifico firmado entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de San José de Metán, el cual ofrecerá servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones técnicas del proyecto de fs. 20/22 y 39/92;

Que, en virtud de ello, a fs. 20/92 la Dirección de Obras de Educación de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 36.087.904,78 (pesos treinta y seis millones ochenta y siete mil novecientos cuatro con 78/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs.39/40 ;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicacion Simple (artículos 14 y 92, inciso a) de la Ley N° 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses;

Que a fs. 93 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 324/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 96 rolaa intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 97/99 rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por éste Ministerio, en relación a la excepcion del Decreto N° 211/2012 prorrogado por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 101/102 mediante Dictamen N° 259/21, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el

procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 106 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el informe pertinente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, Decreto 417/2020 y Resoluciones N° 36/2020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 36.087.904,78 (pesos treinta y seis millones ochenta y siete mil novecientos cuatro con 78/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021 y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resoluciones N° 36/2020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 13.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901- Financiamiento: AE Argentina Hace (299) – Proyecto: 719 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039457

SALTA, 05 de Octubre de 2021

**RESOLUCIÓN N° 543
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125-187.954/21-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco

denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 04/12);

Que asimismo a fs. 13/19 rola el Convenio Específico firmado entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de Rosario de Lerma, el cual ofrecerá servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 21/24 y 42/86;

Que en virtud de ello, a fs. 21/86 la Dirección de Obras de Educación de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 35.144.535,84 (pesos treinta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con 84/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 42/44;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 y 92, inciso a) de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses;

Que a fs. 87 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 326/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 90 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 91/93 rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por éste Ministerio, en relación a la excepción del Decreto N° 211/2012 prorrogado por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 95/96 vta., mediante Dictamen N° 260/21, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 97 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el informe pertinente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, Decreto N° 417/2020 y Resoluciones N° 36/2020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 35.144.535,84 (pesos treinta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con 84/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.021 y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resoluciones N° 36/2020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 11.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901- Financiamiento: AE Argentina Hace (299) - Proyecto: 719 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/10/2021
OP N°: SA100039458

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 327/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMAS DE UNA PLAZA Y CAMAS CUCHETAS.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-58996/2021-0.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 26/10/2021 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 - 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00003630
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 790.50

LICITACIÓN PÚBLICA N° 328/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090230-65558/2021-0.

Destino: Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 02/11/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003629
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088872

LICITACIÓN PÚBLICA N° 329/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EQUIPOS UPS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140295-131822/2021-0.

Destino: Sistema de Emergencias 911.

Fecha de Apertura: 02/11/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003628

Fechas de publicación: 15/10/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100088870

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/21 (INCREMENTO)
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – AMT

Expte. N° 64452/2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR el INCREMENTO DE LA CONTRATACIÓN con encuadre en el art. 47 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 67 del Dec. N° 1.319; para la compra de: lona marítima para la unidad adquirida en el marco de las presentes actuaciones (Nissan Frontier 4x2) en el marco de los presentes, a FIANI AUTOMOTORES SA, por la suma total de \$ 39.000,00 (pesos treinta y nueve mil con 00/100), de acuerdo al presupuesto de fs. 156. **Artículo 2°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo.- **Artículo 3°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, FIANI AUTOMOTORES SA, CUIT N° 30-71570503-2, deberá, indefectiblemente, adjuntar certificado de UCC vigente en forma previa al pago. **Artículo 4°:** REGISTRAR, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00003620

Fechas de publicación: 15/10/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100088839

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 7/21
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA

Expte N°: 239-200173/2021.

Objeto: ADQUISICIÓN UNIFORMES E INDUMENTARIA DE TRABAJO, VERANO 2021, PARA EL PERSONAL DE SAETA SA.

Sistema: sobre único.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 25 de octubre de 2021 **Hasta** 10:00 horas.

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2021 a horas 10:30 en las oficinas de SAETA sitas en

calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta.

Lugar Para Consulta y Adquisición de Pliegos: oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 15:00 horas www.saetasalta.com.ar,
www.compras.salta.gov.ar.

Fernandez, JEFA DPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS

Factura de contado: 0011 – 00007093
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088887

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/21
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Expte. AGPS N°: 242–8299/21– con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072.

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIADA Y REJAS EN ACCESO PRINCIPAL DE EDIFICIO ANEXO, Y PUERTA EXTERIOR DE PVC PARA ASCENSOR.

Valor del Pliego: sin costo.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de octubre de 2021 a 10:00 horas, en las oficinas de la AGPS, sitas en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital. Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día de apertura inclusive, antes del horario de su inicio, personalmente o por mail a compras@agpsalta.gov.ar con la Leyenda: “Propuesta – Adjudicación Simple N° 12/21”.

Consultas y Adquisición de Pliegos: Depto. de Compras, Contrataciones y Recursos Externos – AGPS– Santiago del Estero N° 158 – ciudad de Salta, en el horario de 08:30 a 13:30– Tel./Fax: (0387) 4370071/72 –interno 100; www.agpsalta.gov.ar; compras@agp.salta.gov.ar indicando en el campo asunto “Consulta – Adjudicación Simple N° 12/21”.

Guitian, AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0012 – 00003632
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088881

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 94/21
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: PAVIMENTO ARTICULADO EN AV. ISLAS MALVINAS DE LA LOCALIDAD DE ANIMANÁ.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125–187836/2021–0 y agregados.

Destino: Animaná – Dpto. San Carlos – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 01/11/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00003627
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088869

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 4/2021 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: INSTALACIÓN INTERNA DE GAS NATURAL EN CENTRO DE SALUD N° 56 - B° PALERMO - SALTA CAPITAL.

Expediente N°: 125-196448/2017.

Localidad: Salta-Capital.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 - Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: martes 02 de noviembre de 2021 - **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 1.050.981,07 (pesos un millón cincuenta mil novecientos ochenta y uno con siete centavos).

Precio del Legajo: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Consulta de Pliegos: entre los días lunes 18 de octubre de 2021 y jueves 28 de octubre de 2021 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar>.

García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003626
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088852

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/21 (INCREMENTO)
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 105/2021 (Incremento) – Adquisición ortesis cortas en polipropileno para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2.486/21 a la firma: ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS G. PACHECO: renglón N° 1 (Incremento). Total adjudicado de \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100 ctvs.)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestario.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003623
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088849

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 2/2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN ESCUELA N° 4.665 JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA.

Expediente N°: 47-189876/2018.

Localidad: Tartagal.

Municipio: Tartagal.

Departamento: San Martín.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: viernes 29 de octubre de 2021 – **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.725.430,84 (pesos seis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta con ochenta y cuatro centavos)

Precio del Legajo: \$ 7.000,00 (pesos siete mil)

Consulta de Pliegos: entre los días viernes 15 de octubre de 2021 y lunes 25 de octubre de

2021 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web:
<http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 - 00003616
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088815

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 22258/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: ADQUISICIÓN DE EBS Y SERVICIO DE CAMBIO POZO SOEME.

Expte. N°: 22258/21.

Destino: Gral. Guemes.

Fecha de Contratación: 07/10/2021.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. – ING. RAMÓN RUSSO – SRL –VILLAGRAN JORGE AGUSTIN – BP SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 13 de Octubre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00003625
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088851

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 100/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 100/2021 – Adquisición de manómetros reguladores de oxígeno para tubos de transporte a rosca solicitados por mantenimiento, según DI N° 2.133/21 a la firma: BIOZZ DE BARRIONUEVO MARIA EMILSE: renglón N° 1, total adjudicado \$ 18.960,00 (pesos dieciocho mil novecientos sesenta con

00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003624
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088850



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.575 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra completamente dentro de la zona de uso sustentable sobre la Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.575	Gorgon II	Dis. de Oro, Hierro y Cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010751
Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088856

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.110 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann –Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO, y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra 60 ha en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
19.110	Aguamarga 28	Dis. de Cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010750
Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088855

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 21.947 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la cantera tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se hace saber que la presente se encuentra completamente en zona de uso sustentable, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21.947	Candearia Ainara	Perlita	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010749
Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088853

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, MARÍA CRISTINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 20.911/17**", cita por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 2.340 in fine del CC Y C reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez; Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Julio de 2021.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007075
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088847

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz y la Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria, en los autos caratulados: **"BEJARANO MERCADO, FRANCISCO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2– 692.415/19"**. cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y C N) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 01 de Octubre de 2021.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010748
Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088843

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **"ABRAHAM, ANTONIO AMADO – SUCESORIO – EXPTE. N° 738149/21"**, ordena la publicación de edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Septiembre de 2021.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007072
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088842

Dra. Catalina, Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **"CANO, LUIS GONZAGA (CAUSANTE) – S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 7.744/21"**, ORDENA SE CITE por Edicto quo se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina, Gallo Pulo – Jueza; Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk – Secretaria.
SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN, 01 de Octubre de 2021.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007071
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088837

El doctor Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la doctora Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **"DEL VALLE, EDUARDO DEL CARMEN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 24001/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 06 de Septiembre de 2021

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007070
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088836

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en autos caratulados: **"OROZCO NORMA GRISELDA, FECHA FALLEC. 08/12/2015, POR SUCESORIO EXPTE. N° 23722/20"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza.
SAN JOSÉ DE METÁN, 22 de Setiembre de 2021.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007068
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088834

El Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Velásquez Ramírez Alice Rubi

en los autos caratulados: **"ALVAREZ ZULEMA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 7349217/21"**, ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino; Velásquez Ramírez Alice Rubi, Secretaria.
SALTA, 21 de Setiembre de 2021.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007062
Fechas de publicación: 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100088827

El Dr. Chiban, Gabriel Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Velasquez Ramirez, Alice Rubi en los autos caratulados: **"BARBOZA, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 728482/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Carlos Alberto Barboza DNI N° 7.674.804, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 CPC yC).
SALTA, 04 de Octubre de 2021.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007055
Fechas de publicación: 14/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100088813

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"GERONIMO ELVA ISIDORA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 728.763/21"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
SALTA, 06 de Octubre de 2021.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007052

Fechas de publicación: 14/10/2021, 15/10/2021, 18/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100088802

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría del Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **“QUIROGA, GABRIEL DANIEL – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-699.836/20”**, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de Septiembre de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010744
Fechas de publicación: 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088781

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. Gabriel Chiban, Juez, Secretaría a cargo del/la autorizante, en los autos caratulados: **“CRUZ, JULIAN; MAMANI, MARIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 733.918/21”**: CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Cruz Julian DNI N° 7.220.944 y de la Sra. Mamani, María DNI N° 1.953.321, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.

SALTA, 05 de Octubre de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010743
Fechas de publicación: 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088764

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Carolina van Cauwlaer, en los autos caratulados: **“CARDOZO, AVELINA MARIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 732.264/21”**, cita y emplaza, por edictos que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Cardozo, Avelina Maria DNI N° 5.162.958 para que dentro de los treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 29 de Septiembre de 2021.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001637
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016217

El Dr. Tomas L. Mendez Curutchet Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial 1^a Nom., secretaria de la Dra. María Beatriz Galíndez, en los autos caratulados: **FABIAN, CONCEPCION AMBROSIO POR SUCESORIO. EXPTE. 663.741/19**, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Concepcion Ambrosio, Fabian, DNI N° 3.883.986 y ordenar la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Octubre del 2021.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001636
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016216

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Norte – Tartagal, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **"PIEROLA ENRIQUE SEGÚN SUCESORIO – EXPTE. N° 46708/2018"**, cita mediante edictos, que serán publicados durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a nombre de Pierola Jorge Enrique DNI N° 8.171.099, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, 13 de Agosto de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001635
Fechas de publicación: 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016215

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11^a Nominación, Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Secretaria del Dr. Jose Felix Fernandez, en los autos caratulados: **“BURGOS, HUMBERTO CELESTINO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 736662/21”**, en juicio sucesorio del Sr. Humberto Celestino Burgos DNI: 10.300.864. Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Octubre de 2021.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00001634
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016214

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3^a Nominación, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“MAITA, PAOLA JUDITH POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 720344/20”**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 05 de octubre del 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001633
Fechas de publicación: 14/10/2021, 15/10/2021, 18/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016212

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Dra. Ivana Barroso, en el **EXPTE. N°: 25337/16**, caratulados: "**PERALTA TELESFORO; BUSTOS JOSEFA POR SUCESORIO AB INTESTATO**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley – Publíquese por tres (3) días.
TARTAGAL, 30 de Agosto de 2021.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001630
Fechas de publicación: 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016206

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez Interino– Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**CABRAL, ANA MARIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 743528/21**", cita por edictos que se publicará durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán, Juez Interino.
SALTA, 05 de Octubre de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001627
Fechas de publicación: 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016203

REMATES JUDICIALES

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 46236/19

Remate Judicial con base. 43,53% indiviso de un inmueble en Chicoana.
El viernes 15 de octubre de 2021 a horas 17:45, en calle España N° 955, Salta y por orden de la Sra. Jueza 1ª Instancia de Trabajo N° 4, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, JUAN ESTEBAN VS. ECO SUELO SRL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 46236/19**", remataré con la base de \$ 1.917 ($\frac{2}{3}$ del valor fiscal) dinero de contado efectivo y al mejor postor el

45,53 % indiviso que le corresponde a la accionada ECO SUELO SRL sobre el inmueble catastro 345, sección A, manzana 30, parcela 1, departamento 9, Chicoana. Que corresponde al barrio Juan Pablo II donde se encuentran 80 viviendas, el cual limita al norte con un baldío perteneciente al barrio, al oeste con un descampado destinado a espacio verde, al sur con el barrio batalla de Salta y al este una finca. Condiciones de la subasta: 30 % del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, 10 % honorarios martillero y 1,25 % sellado DGR a cargo del comprador, edictos por tres días en Boletín Oficial y un día en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, MP N° 13 CMS. Informes: cel. 155895189. No se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. El impuesto a la venta de bienes inmuebles (Ley N° 23.905) no está incluido y se abonará al inscribir la transferencia. **SALTA**, 7 de Octubre de 2021.

Julia Alejandra Auza, MARTILLERA PÚBLICA – MP N° 13

Factura de contado: 0011 – 00007045
Fechas de publicación: 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 1,151.25
OP N°: 100088786

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 18.680/15

Una casa en Metán, Salta.

El día viernes 15 de octubre de 2021, a las horas 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal es decir \$ 1.962,64, los derechos y acciones que le corresponden a los demandados en autos (75 %) Sres. Julio Armando Pulitta y Apolinar, Antonio Cabral sobre el inmueble identificado como manzana 124 de la sección B, parcela 7, matrícula N° 2.970 del departamento Metán, Salta, ubicado en calle Coronel Vidt N° 880, del barrio Lugano de la ciudad de San José de Metán, con las siguientes medidas fte. 10.00 m. cfte. 12.10 m. lado norte 50.90 m lado sur 45.45 m, datos según cédula parcelaria. Descripción: según informe de Oficial de Justicia, agregado a fs. 104, consta de tres dormitorios, cocina comedor y baño, todo en precario estado de conservación. Techos de chapas y paredes de material. Cuenta con servicios de luz eléctrica, agua corriente y calle asfaltada. Se encuentra ocupado por la Sra. Pulitta, Soledad, quien declara hacerlo en calidad de propietaria (condómino). Forma de pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero: 10 %. Sellado: 1.25 % todo a cargo del comprador en el momento. Con relación al impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil / Comercial de 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en "EXPTE. N° 18.680/15 C/PULITTA, JULIO ARMANDO Y CABRAL, APOLINAR ANTONIO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS". Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Remata: Francisco Rivas Vila, martillero público MP 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – CORREDOR INMOBILIARIO – MAT. PROF. 94/75

Factura de contado: 0011 – 00006997
Fechas de publicación: 07/10/2021, 13/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 1,675.50
OP N°: 100088679

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: **"RIVAS, TERESA DEL PILAR C/SUCESORES DE PRIETO DARIO EDMUNDO–PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 4932/16"**. CITA al Sr. José Luis Prieto y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva (art. 146 del CPCC) para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Fdo.: Dr. Federico García – Secretario.–

Se hace saber que tramita ante Defensoría Oficial Civil a quien se le aplica los art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 y 29 de la Ley N° 7.328.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 11 de Marzo de 2021.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010747
Fechas de publicación: 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088833

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Mitre (O) N° 30–3° piso de la ciudad de San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **"FRANCES REYNA CLEMENCIA DEL VALLE–TORRES GREGORIO BERNABE C/TORRES JULIAN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXP N° 23772/21"**, ordena citar por edictos al Sr. Julian Torres y/o sus herederos y/o a todos los que consideran con derecho al Inmueble Matricula Catastral N° 1.077, Sección A, Mza. 10, Parcela 14 de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, cuya posesión se trata que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSE DE METÁN, 29 de Septiembre de 2021.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010733
Fechas de publicación: 07/10/2021, 12/10/2021, 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088689

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**CALISAYA, GABRIELA ANABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 749173/21**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. Gabriela Anabel Calisaya, DNI N° 30.417.841**, con domicilio real declarado en Mza. 619, casa 5, etapa 5, B° Pereyra Rosas y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el 23 de noviembre de 2021**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el 23 de noviembre de 2021**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **6) FIJAR el día 2 de febrero de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ).** **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.110,00.** **8) Que ha sido designado Síndico CPN Rafael Gerardo Peñalva, con domicilio Avda. Belgrano N° 1078 de esta ciudad y con días y horario de atención el lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas.**
SALTA, 12 de octubre de 2021.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003619
Fechas de publicación: 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021
Importe: \$ 2,909.00
OP N°: 100088838

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, GRISELDA MARCELA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 749896/21**", ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 23/09/21 en el que se hizo saber que en fecha 23 de septiembre de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Griselda Marcela González, DNI N° 20.920.504, CUIL N°

27-20920504-7, con domicilio real en manzana N° 582 "B", etapa N° 8, casa N° 20, barrio El Huaico y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de octubre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Gabriel Miguel Celedón Ortiz, DNI N° 34.348.934, Matrícula N° 3024, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de diciembre de 2021 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 01 de marzo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 28 de abril de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 07 de Octubre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003618
Fechas de publicación: 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021
Importe: \$ 2,792.50
OP N°: 100088826

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, con domicilio en calle Evangelina Botta de Nicolai s/N° Anexo Poder Judicial, comunica por (2) dos días que se hace saber a los acreedores EL INFORME FINAL, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y LA REGULACIÓN DE HONORARIOS efectuada en la causa caratulada: "**JUAREZ GASTON DANIEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 611.545/17**".
Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza ; Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno, Secretaria.
SALTA, 04 de Octubre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA.

Factura de contado: 0001 – 00002811
Fechas de publicación: 14/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100088817

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**TEJERINA, GUIDO DEL CARMEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 748292/21**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Guido del Carmen Tejerina, DNI N° 24.208.362, con domicilio real declarado en calle Los**

Pinos N° 155, B° Tres Cerritos y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 15 de noviembre de 2021**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 1 de febrero de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2022** (art.39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 2.900**. **8)** Que ha sido designado Síndico el CPN José Antonio del Valle Soria, con domicilio en calle Balcarce N° 175 oficina N° 117 1er. piso Edif Mirador del Tineo, de ésta ciudad y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 8:30 a 12:30 horas.
SALTA, 4 de Octubre de 2021.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003575

Fechas de publicación: 07/10/2021, 12/10/2021, 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021

Importe: \$ 2,909.00

OP N°: 100088673

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños (Juez) , del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ciociano, en los autos caratulados: **"GIANFRANCISCO, DANTE ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO (GARANTE) – EXPTE. N° – 730.341/21"**, hace saber: 1) Que con fecha 6 de septiembre de 2021 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO del GARANTE (art. 68 LCQ) del Sr. Gianfrancisco, Dante Alberto, DNI N° 20-23117703-6, con domicilio real en calle Lamadrid N° 950, de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, con domicilio procesal constituido en Avda. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26 (Posto 20) . 2) Que ha sido designado Sindico titular al CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en mza. 530, casa 14, B° Universidad Católica, de esta ciudad. Que atenderá al público en el domicilio de calle Martín Cornejo N° 267, los días martes y jueves de (09:00 horas a 12:30 horas), al solo efecto de la presentación de las verificaciones de crédito. 3) Que se ha fijado como fecha tope el día 27 de octubre de 2021 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3). 4) FIJAR el día 3 de diciembre de 2021 como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL; y, el 1 de marzo de 2022 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9).- 5) ORDENAR la publicación de edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 14, inc. 4) Fdo. Dr. Pablo Muiños (Juez); Dr. Leandro Ciociano (Secretario).

SALTA, de Septiembre de 2021.

Edición N° 21.091
Salta, viernes 15 de octubre de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dr. Leandro Ciociano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007005
Fechas de publicación: 07/10/2021, 12/10/2021, 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 2,617.75
OP N°: 100088707



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

KIARA SHOES SAS

Por instrumento público, de fecha 03 de Junio de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada KIARA SHOES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Tucumán N° 969

Socios: Rocío Carolina, Ayala, DNI N° 42.897.281, CUIL N° 27-42897281-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de octubre 2000, profesión estudiante, estado civil soltera con domicilio en la calle Tucumán N° 969, Salta Capital, Patricia Andrea, Quintanilla, DNI N° 23.318.227, CUIT N° 27-23318227-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo 1973, profesión Productor Asesor de Seguro, casada en primera nupcias con Claudio Oscar Ayala; con domicilio en la calle Tucumán N° 969. Salta Capital, Claudio Oscar Ayala, DNI N° 22.468.067, CUIT N° 20-22468067-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de diciembre 1971, profesión: Productor Asesor de Seguros, casado en primera nupcias con Patricia Andrea, Quintanilla, con domicilio en la calle Tucumán N° 969, Salta Capital.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) a partir de la constitución.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o por ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: fabricación, producción, comercialización, compra y venta, importación y exportación de ropa, zapatos, carteras de mujer y accesorios.

Capital: \$ 200.000,00, dividido por 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una. Se suscribe de la siguiente manera: Rocío Carolina, Ayala suscribe la cantidad de 68.000, acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto, Patricia Andrea, Quintanilla, suscribe la cantidad de 66.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y Claudio Oscar, Ayala suscribe la cantidad de 66.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %y el saldo pendiente dentro de máximo de 2 (dos) años

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duraran en el cargo por plazo indeterminado

Administradores: titular: Rocío Carolina, Ayala, DNI N° 42.897.281, CUIL N° 27-42897281-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de octubre 2000, profesión: estudiante, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Tucumán N° 969, Salta Capital.

Suplente: Patricia Andrea, Quintanilla, DNI N° 23.318.227, CUIT N° 27-23318227-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo 1973, profesión: Productor Asesor de Seguro, casada en primeras nupcias con Claudio Oscar Ayala; con domicilio en la calle Tucumán N° 969, Salta Capital.

Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00007063
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 1,129.35
OP N°: 100088828

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA ORDINARIA** en primera convocatoria a celebrarse el **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4220, Salta, provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria; se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 31 de julio de 2021. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 31 de julio 2021.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley N° 19.550).

Daniel J. Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007077
Fechas de publicación: 14/10/2021, 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100088854

PIEVE SALUD SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Pieve Salud SA, para el día **03 DE NOVIEMBRE DE 2021** a horas 11:00 en la sede social de calle San Luis N° 545 para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Flujo de efectivo, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 30/06/2021.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de gestión del Directorio y asignación de honorarios.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 30/06/2021, con su respectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007027
Fechas de publicación: 07/10/2021, 12/10/2021, 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100088754

PIEVE SEGUROS SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Pieve Seguros SA, para el día **03 DE NOVIEMBRE** de 2021 a horas 12:30, en la sede social de la calle San Luis N° 547 para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 30 de junio de 2021.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
- 6) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 30/06/2021, con sus respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informe y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007026
Fechas de publicación: 07/10/2021, 12/10/2021, 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 4,882.50
OP N°: 100088753

JOSE M. CANO E HIJOS SA

Convocatoria a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **29 DE OCTUBRE** del 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobación de la gestión y renuncia del Presidente del Directorio.
- 3) Asunción del Director Suplente como Director Titular Presidente.
- 4) Conferir las autorizaciones y/o poderes y/o mandatos necesarios para cumplimentar lo resuelto en los puntos precedentes.

Samanta Bravo, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00007008
Fechas de publicación: 12/10/2021, 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021, 18/10/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100088712

SUDAMERICANA SACIF YA

Se hace saber que el Directorio de la sociedad Sudamericana SACIF yA mediante Acta N° 296 de fecha 24/09/2021, ha convocado la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a realizarse en la sede social sita en Peatonal Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, para el **DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021** a horas 18:00 en primera convocatoria y horas 19:00 en segunda convocatoria. En la Asamblea General Ordinaria se considerará el siguiente:

Orden del Día

- 1) Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- 2) Tratamiento de los Estados Contables y demás documentación referida en el art. 234 inciso 1° de la LGS correspondiente al Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2020.
- 3) Tratamiento de los Estados Contables y demás documentación referida en el art. 234 inciso 1° de la LGS correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2021.
- 4) Tratamiento de la gestión de los directores durante los ejercicios referidos en los dos puntos precedentes.
- 5) Establecer el número de miembros titulares suplentes que integrarán el Directorio de la sociedad entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares y entre uno y tres suplentes.
- 6) Designación de autoridades.
- 7) Autorización para proceder a las inscripciones que correspondan con relación a lo resultado

precedentemente.

Marcelo Rolando Sol, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00006999
Fechas de publicación: 07/10/2021, 12/10/2021, 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100088681

AVISOS COMERCIALES

ROSARIO AGRO INSUMOS SAS – DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 01/07/2021, se ha comunicado y aceptado la renuncia del Sr. Raúl Ernesto Trucco Aleman, DNI N° 23.355.650, CUIT N° 20-23355650-6, a su cargo de Administrador Titular de la sociedad, resolviéndose por unanimidad designar en su reemplazo, como Administrador Titular de la misma, al Sr. Juan Francisco Martínez Fernández, DNI N° 21.634.198, CUIT N° 20-21634198-9, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle 9 de Julio N° 455, Rosario de Lerma, provincia de Salta; y como Administrador Suplente a la Srita. Mercedes Inés Beltrame, DNI N° 25.376.870, CUIT N° 27-25376870-9, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Escoipe N° 70, El Tupal, Salta Capital, provincia de Salta. Renuncia y designación aceptadas por unanimidad.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007084
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088873

S.I.I.P.A. SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Por Acta de reunión de socios de fecha 22 de junio de 2020, con la presencia de los socios Lucas Fabian Gallardo, DNI N° 39.680.460 y Teresa Fabiana Cabral, DNI N° 21.318.660, representando el 100 % del capital social, se resolvió por unanimidad la designación de la Sra. Teresa Fabiana Cabral, DNI N° 21.318.660, en el cargo de Gerente, por un plazo de mandato de 3 (tres) períodos de Ejercicio.

La Gerente designada, constituye domicilio especial en Richieri N° 56 barrio San Roque de la localidad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta y depósito de garantía por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil).

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007076
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088848

TRASLADOS DEL NOA SRL – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de reunión de socios N° 10 de fecha 29/9/2020, los socios resolvieron designar por el período de dos años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Diego Alejandro Farfan Saluzzi, DNI N° 36.347.277, CUIT N° 2036347277, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en calle Corrientes N° 1856, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007074
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088846

CLICER SASU – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Acta del día 05 de noviembre de 2020 se modificó el estatuto de CLICER SASU con las siguientes modificaciones: **Artículo Primero.** Denominación y Domicilio: la sociedad anteriormente denominada CLICER SASU, se denomina CLICER SAS y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Asimismo se decidió el cambio de la sede social a la calle Alberdi N° 1079, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007066
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088831

VOZ DATO IMAGEN SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de fecha 30 de abril de 2021 los socios resolvieron extender los años de duración del mandato de los gerentes administradores a tres ejercicios y reformar el contrato social de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula séptima del contrato social de la siguiente manera "**Cláusula SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN:** La administración, uso de la firma social y representación legal estarán a cargo de uno o más

gerentes administradores, socios o no socios, que ejercerán tal función en forma conjunta, designados por los socios por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los actos de disposición de bienes registrables o inmuebles deberán ser aprobados por la asamblea de socios, por mayoría de votos. La elección y reelección de los gerentes administradores se realizará por mayoría de capital presente.”

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007065
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088830



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Se convoca por Resolución N° 154 **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** a los profesionales del Colegio de Fonoaudiólogos de la provincia de Salta, para el día **23/10/2021** a horas 08:00 en la sede del Colegio de Fonoaudiólogos, sito en Anzoátegui N° 690 de la ciudad de Salta. La misma no pudo realizarse por aplicación de las restricciones impuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.334, la Resolución del Comité Operativo de Emergencia de Salta N° 13/21 y la Resolución N° 145/2020. El Orden del Día se transcribe a continuación.

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos matriculados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance.
- 3°) Presupuesto anual.
- 4°) Informe sobre los recursos.
- 5°) Actualización de valores mínimos y éticos.
- 6°) Monto de la cuota de derecho de inscripción matricular.
- 7°) Elección de autoridades/21.
- 8°) Otros.

Lic. Maria Liliana Giro, PRESIDENTA – Mariana Andrea del Barco, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007059
Fechas de publicación: 14/10/2021, 15/10/2021, 18/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100088820

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE CRÉDITO "S&L" LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito "S & L" Ltda., CUIT N° 30-70939662-1; Resuelve: llamar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de asociados para el día **MIÉRCOLES 03 DE NOVIEMBRE DE 2021**, a horas 21:30 en el local de calle J.M. Leguizamón N° 338, of. "B" y "C", de la ciudad de Salta, conforme al siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por el cual el llamado a Asamblea General Ordinaria se efectúa fuera del término legal y estatutario vigente.
- 3) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 15° Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2019; compuesto por el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor, Informe del Síndico y demás cuadros anexos.
- 4) Consideración de la Memoria y los estados Contables correspondientes al 16° Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2020; compuesto por el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo

de Efectivo, Informe del Auditor, Informe del Síndico y demás cuadros anexos.

4) Elección de Autoridades: cinco (5) Consejeros, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente, por el lapso de 3 períodos (2021–2023).

Nota: se deja expresa constancia, que en cumplimiento del art. 49 de la Ley N° 20.337, Ley de Cooperativas, y el art. 27 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa; la Asamblea General de Asociados se realizará válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Cabe aclarar que la reunión se hará cumpliendo con el Protocolo Covid, el uso de barbijo es obligatorio bajo apercibimiento de admisión. Firmado: Néstor Daniel Álvarez Sabbaga – Presidente y Melisa Lorena Flores – Tesorera.

Dr. Néstor Álvarez Sabbaga, PRESIDENTE – Melisa Lorena Flores, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00007094
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 837.00
OP N°: 100088888

CONSORCIO USH RÍO CALCHAQUÍ PAYOGASTILLA LA MERCED

El Consorcio USH Rio Calchaquí Payogastilla La Merced, convoca a todos los usuarios del sistema a una **ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA** a realizarse el día **5 DE NOVIEMBRE** del corriente año, en el salón comunitario de Payogastilla a horas 16:00, para tratar el;

Orden del Día:

- 1) Renovación de autoridades.
- 2) Estado del consorcio.
- 3) Inventarios.

SALTA, 14 de Octubre de 2021.

Rafael Hernan Bravo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007092
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100088885

CENTRO DE ARTESANOS CAMPO QUIJANO

El Centro de Artesanos Campo Quijano convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** programada para el día **27 DE OCTUBRE** del presente año – Folio 327, la misma se realizará en pasaje San Lorenzo N° 631, B° 24 de Setiembre de 17:00 a 20:00 horas.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Elección de la nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 3) Aumento de cuota societaria.

CAMPO QUIJANO, 14 de Octubre de 2021.

Cecilia Casilda Pallares, PRESIDENTA – Maria Santos, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007089
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100088878

AERO CLUB CIUDAD TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **6 DE NOVIEMBRE** de 2021 a 18:00 horas, en el local ubicado en ruta nacional N° 34 camino a Termas (Aero Club) de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura Acta asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Órgano de fiscalización, Ejercicio 2020.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. La Asamblea se realizará bajos los protocolos sanitarios establecidos por el Comité de Emergencia Provincial y Municipal, debiendo cada asociado concurrir con cubrebocas, y mantener el distanciamiento social (1.5 mts.).

Tomás Olmedo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007088
Fechas de publicación: 15/10/2021, 18/10/2021
Importe: \$ 930.00
OP N°: 100088877

CONSORCIO HÍDRICO SAN RAMÓN LAS PIRCAS

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico San Ramón – Las Pircas convoca a todos sus miembros a participar de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a realizarse el día **5 DE NOVIEMBRE** del 2021 a horas 19:00 en la oficina de Ushuaia 154, Cerrillos, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Puesta a consideración del proyecto de obra denominado "Revestimiento de canales con piso de hormigón armado y paredes de bloque".
- 2) Puesta a consideración de los presupuestos recibidos para el revestimiento de quinientos (500) metros lineales de canal a construirse en los diferentes sistemas de riego que componen el sistema, procurando una distribución equitativa a lo largo del sistema.
- 3) Determinación del aporte extraordinario de propietarios miembros para costear las

obras.

- 4) Votación de los miembros del consorcio para aprobar o rechazar la obra propuesta. El cómputo de votos se realizará de acuerdo a los términos del art. 13 del Estatuto del Consorcio.

Nota: copias del Estatuto del Consorcio, proyecto de canalización y presupuestos se encuentran a disposición de los usuarios en la sede del consorcio.

Manuel Barrantes, PRESIDENTE – Javier Sanz Navamuel, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007073
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100088845

CONSORCIO HÍDRICO SAN RAMÓN LAS PIRCAS

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico San Ramón – Las Pircas convoca a todos sus miembros a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **5 DE NOVIEMBRE** del 2021 a horas 18:30 en la oficina de Ushuaia 154, Cerrillos, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos usuarios para que juntamente al presidente y secretario firmen el Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación de Balance del período agosto 2020 – julio 2021.

Manuel Barrantes, PRESIDENTE – Javier Sanz Navamuel, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007073
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100088844

UNIÓN DE RUGBY DE SALTA

Se fija para el día **04/11/2021** a horas 20:00 en primera convocatoria, la **ASAMBLEA ORDINARIA** de esta Unión de Rugby de Salta, sede en Av. Uruguay N° 376, con el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- Aprobación de la Gestión del año 2020.
- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización. Año 2019–2020.
- Renovación total del Consejo Directivo.
- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Nota: se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta Unión a la hora fijada en

esta convocatoria; transcurrido una hora de la Convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

SALTA, 07 de Octubre de 2021.

Carlos Martearena, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00007046
Fechas de publicación: 12/10/2021, 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021, 18/10/2021
Importe: \$ 2,325.00
OP N°: 100088787

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO FE – ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS

El Consejo Provincial del Partido FE convoca de acuerdo a su Carta Orgánica a todos sus afiliados a **ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS** que se regirán por la Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos, y en lo que sea aplicable el Código Electoral (Decreto N° 2.135 del 18/08/83), con las modificaciones por las Leyes Nros. 23.247, 23.476, 24.444 y 24.904, por la legislación electoral, para cubrir los siguientes cargos: 10 (diez) Congresales Provinciales al efecto de la integración del Congreso Provincial Partidario y 10 (diez) suplentes; 14 (catorce) Consejeros Provinciales titulares y 11 (once) suplentes al efecto de la integración del Consejo Provincial Partidario (conforme artículo 15 Cctes.) , para el día **15 DE NOVIEMBRE DEL 2021** se informa el siguiente cronograma electoral:

- a) 15 de octubre de 2021 Exhibición de padrones en la sede partidaria, sita en calle Gral. Güemes N° 1349, 1° piso, a partir de horas 17:00 a 20:00.
- b) 20 de octubre de 2021, vencimiento del plazo para presentar impugnaciones al Padrón.
- c) 26 de octubre 2021, hasta las 20:00 horas, vence el plazo para la presentación de listas.
- d) 29 de octubre 2021, vencimiento del plazo para impugnar candidatos o listas.
- e) 03 de noviembre de 2021, oficialización de listas por la Junta Electoral. Comunicación a la Junta Promotora, la misma fecha para proclamar en caso de lista única.
- f) 08 de noviembre de 2021, vence el plazo para presentar modelo de boleta. g) 10 de noviembre 2021 oficialización de boletas.
- h) 15 de noviembre 2021, realización de comicios internos.

La Junta Electoral funcionará en el domicilio de Gral. Güemes N° 1349, 1° piso de la ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 17:00 horas a 20:0 horas.

Firmado: Dr. Marcelo López de la Merced, Apoderado; Rossana Fernández, Apoderada Partido Fe.

Rossana Fernández, APODERADA – Dr. Marcelo López de la Merced, APODERADO

Recibo sin cargo: 100010756
Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088889

SALTA, 13 de Octubre de 2021

OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESOLUCIÓN N° OS-032/2021

VISTO:

La Resolución N° OS-031/2021 de la Obra Social de la U.N.Sa. la cual convoca para el 29 de octubre de 2021 a Asamblea Ordinaria de Afiliados Titulares de O.S.I.N.Sa. para consideración de Balance y Memoria del Ejercicio Económico Financiero 2020/2021, y

CONSIDERANDO:

Que los miembros titulares de la Comisión de Control de Gestión, Cra. Ana Mónica Barbieri- Sr. Héctor Martín Correjidor, en su nota de fecha 21 de setiembre de 2021, advierten al Consejo Directivo de la Obra Social que la Resolución citada tiene fecha 07/09/2021 y fuera aprobada el 08/09/2021,

Que en reunión ordinaria del 22 de setiembre de 2021 – Acta N° 31, el Consejo Directivo tomó conocimiento del informe de la Comisión, y previa verificación resolvió se emita una fe de erratas para salvar el error de fecha cometido; al mismo tiempo deja constancia que se ha cumplido con los requisitos para la convocatoria de la Asamblea Ordinaria para consideración de Balance General, Memoria Anual e Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión, por el período 2020-2021;

Que se debe confeccionar el instrumento formal pertinente,

Por ello, y el uso de atribuciones que le confiere el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA U.N.Sa.
(En Reunión Ordinaria del 06/10/2021 – Acta N° 33)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la fecha de la Resolución OS-031/2021, dejando aclarado que la fecha correcta de emisión de la resolución es 08 de setiembre de 2021, y NO 07 de setiembre de 2021 como expresa dicho instrumento formal.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que por Gerencia se proceda a publicar la presente Resolución rectificativa, por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, y por 3 (tres) días en el diario de mayor difusión de la provincia de Salta y se dé amplia difusión en el ámbito, interno de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Por Gerencia, hágase saber fehacientemente a los interesados. Cumplido, archívese.

Lic. Maria Graciela Party, PRESIDENTA – Prof. Maria Paola Castillo, DIRECTORA SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007083
Fechas de publicación: 15/10/2021
Importe: \$ 1,395.00
OP N°: 10008871

DE LA EDICIÓN N° 21.088 DE FECHA 12/10/2021

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
RESOLUCIÓN N° 524
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

- Págs. Nros. 16 Y 17
- OP N° 100039419

Donde Dice:

- (Fecha) SALTA, 28 de Septiembre de 2021
- ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar... y archivar.

Debe Decir:

- (Fecha) SALTA, 29 de Septiembre de 2021
- ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar... y archivar.

**RESOLUCIÓN N° 528
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Pág. N° 23
OP N° 100039423

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 10°) Que atento a las disposiciones... del Ministerio corresponde dictar el presente instrumento de Economía y Servicios Públicos,

Debe Decir:

(Párrafo 10°) Que atento a las disposiciones... del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

**LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2021
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Pág. N° 30
OP N° 100088728

Donde Dice:

Expediente N°: 0110033-767571-2021-0.

Debe Decir:

Expediente N°: 0110033-76757-2021-0.

**ADJUDICACIONES SIMPLES
ADJUDICACIONES SIMPLES N° 37/2021 y 42/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Pág. N° 33
OP Nros. 100088741 y 100088740

Donde Dice:

(Firma) Angel, DIRECTOR (I)

Debe Decir:

(Firma) Escalada, JEFE DPTO. CONTABLE

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010757
Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088890

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 3.416.234,38
Recaudación del día: 14/10/2021	\$ 43.438,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.459.672,38

Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088892

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 352.904,90
Recaudación del día: 14/10/2021	\$ 1.953,00
Total recaudado a la fecha	\$ 354.857,90

Fechas de publicación: 15/10/2021
Sin cargo
OP N°: 400016223

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



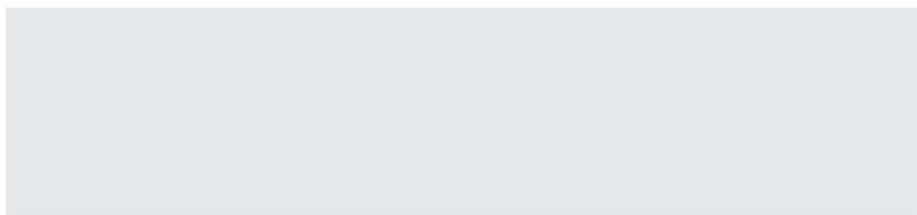
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar